

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2013-00583-00 que se encuentra pendiente de autorizar entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de mayo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1057

Santiago de Cali, 03 de mayo de 2023

DEMANDANTE	MARIA CRISTINA ROJAS SAAVEDRA C.C. 31.
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT 9003360047
RADICACION	760013105003201300583-00

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada COLPENSIONES ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial por el valor de \$1.600.000, suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (índice digital 03 del expediente digital), Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor títulos judiciales No. 469030002823879 de fecha 20/09/2022 por valor de \$1.600.000, depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder inicial y en el de sustitución obrante a folio 02 índice digital 01 del expediente.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002823879 de fecha 20/09/2022 por valor de \$1.600.000 a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. HECTOR ANDRES JIMENEZ SALAZAR identificado con la C.C. No. 6.391.045 y T.P. No. 153.130 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2013-583

